

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

23 de julio de 1990

— Número 76

Página 817

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1990. 1-25

Calendario de tramitación y habilitación de plazos.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, oída la Junta de Portavoces, establecer el calendario de tramitación y la correspondiente habilitación de plazos para dicha tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, aprobado en sesión de 9 de julio de 1990 y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 75, correspondiente al día 17 de julio de 1990, en la siguiente forma:

Primero.-

- Días 23 de julio a 1 de agosto. Finaliza el 1 de agosto, a las 14,00 horas el plazo para solicitar comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno y, en su caso, de autoridades y funcionarios ante

la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, mediante escrito dirigido por los Grupos Parlamentarios a la Mesa de la referida Comisión.

- Días 13, 14, 16 y 17 de agosto. Celebración de las citadas comparecencias.

- Día 24 de agosto, a las 14,00 horas. Termina el plazo de presentación de enmiendas de totalidad, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Día 31 de agosto. Celebración de la sesión plenaria para debatir dichas enmiendas de totalidad.

- Día 5 de septiembre, a las 14,00 horas. Finaliza el plazo de presentación de enmiendas parciales, mediante escrito dirigido a la Mesa de la citada Comisión.

- Día 12 de septiembre. Finaliza el plazo para que la ponencia emita el correspondiente informe.

- Días 13 al 25 de septiembre, para que la Comisión estudie y debata las enmiendas

presentadas y elabore el dictamen correspondiente.

- Día 29 de septiembre. Finaliza el plazo de publicación en el BOA de dicho dictamen de la Comisión.
- Días 1 y 2 de octubre. Solicitud por escrito de la defensa en el pleno de las citadas enmiendas y votos particulares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento.
- Día 3 de octubre. Publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de dichas peticiones de defensa en pleno de las citadas enmiendas y votos particulares.
- Días 8 y sucesivos de octubre. Debate y votaciones en el pleno de la Asamblea del dictamen de la Comisión y de las enmiendas y votos particulares citados en los

apartados anteriores.

Segundo.-

Habilitar el periodo comprendido entre el día 19 del presente mes de julio y el 15 de septiembre del año actual, como plazo hábil parlamentario a los efectos de la tramitación del citado proyecto de ley de Presupuestos para 1990.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de julio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.
